

27/09/04

T 27631

DR. DARWIN LESCANO LEON
ABOGADO

94211

Quito, 23 de septiembre del 2004

GONZALO
23 SET. 2004
15⁴⁰

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Dr. Darwin Lescano León, Abogado en libre ejercicio profesional, a Usted de la manera más comedida me permito manifestarle lo siguiente:

Adjunto se servirá encontrar la tercera copia certificada que contiene la Cesión de Participaciones celebrada en la compañía **INTEGRAL SUPPORT MAINTENANCE AND EQUIPMENT INSUME CIA. LTDA.**, otorgada por los cónyuges: **EDDY OMAR ROMAN ESPINDOLA** y **LOLITA ROCIO ROMAN ANDA**, a favor de la señora **PIEDAD MARGOT INIGUEZ**, mediante escritura pública de fecha 02 de septiembre del 2004, en la Notaria Décimo Sexta, del cantón Quito, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre del 2004.

Particular que me permito poner a su consideración para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Dr. Darwin Lescano León
ABOGADO
Matrícula No. 7759 C.A.Q.

04. Ingresada. 2004.09.27. fb

Dirección: Av. Amazonas 662 y Ramírez Dávalos
Teléfono: 2220-490

23 SE

 **SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
María Elena Arguello
C.A.U.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

CESION DE PARTICIPACIONES



QUITO - ECUADOR

OTORGADA POR: EDDY OMAR ROMAN ESPINDOLA Y LOLITA ROCIO ROMAN ANDA

A FAVOR DE: PIEDAD MARGOT INIGUEZ

CUANTIA: U.S. 333,00

J.V.V.L.

DI COPIAS

ESCRITURA NUMERO:

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la república del Ecuador, el día de hoy **dos** de **septiembre** del año **dos mil cuatro**, ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, libre y voluntariamente, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte: en calidad de **CEDENTES**: los cónyuges: **EDDY OMAR ROMAN ESPINDOLA** y **LOLITA ROCIO ROMAN ANDA**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA** la señora **PIEDAD MARGOT INIGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda. Hábiles en derecho para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fue entregada y cuyo tenor literal que transcribo a continuación dice:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la compañía **INTEGRAL SUPPORT MAINTENANCE AND EQUIPPMENT INSUME CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de **CEDENTES**: los cónyuges **EDDY OMAR ROMAN ESPINDOLA** y **LOLITA ROCIO ROMAN ANDA**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí; y, en calidad de **CESIONARIA** la señora **PIEDAD MARGOT INIGUEZ**,

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda. Hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública, de diecisiete de octubre del año dos mil dos, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y siete de enero del año dos mil tres, se constituyó la compañía **INTEGRAL SUPPORT MAINTENANCE AND EQUIPPMENT INSUME CIA. LTDA.**; b) La Junta General Universal de Socios, de fecha veinte y ocho de abril del dos mil cuatro, autorizó previo el consentimiento unánime de todos los socios la Cesión de la totalidad de las Participaciones que posee el señor **EDDY OMAR ROMAN ESPINDOLA**, es decir, **trescientas treinta y tres** participaciones de **Un Dólar de Los Estados Unidos de América**, a favor de la señora **PIEDAD MARGOT IÑIGUEZ**, tal como aparece de la copia del Acta que se adjunta como habilitante.-

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes señalados los cónyuges **EDDY OMAR ROMAN ESPINDOLA** y **LOLITA ROCIO ROMAN ANDA**, de conformidad a lo señalado en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías en concordancia con lo dispuesto en el literal f) del Artículo Ciento Dieciocho de la misma Ley, ceden la totalidad de las Participaciones, que poseen en la compañía es decir, trescientas treinta y tres participaciones de Un Dólar de Los Estados Unidos de América, favor de la señora **PIEDAD MARGOT IÑIGUEZ**. Tal como aparece de la copia del Acta que se adjunta como habilitante. Por su parte la **CESIONARIA** acepta sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hacen en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de capital, queda estructurado de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICIPACIONES
César Alvarez S.	U.S. 334,00	334
Nora Román A.	333,00	333
Piedad Iñiguez	333,00	333
TOTAL	U.S. 1.000	1.000

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

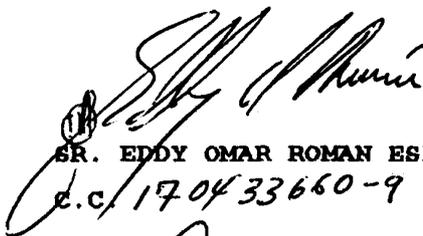


NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

CUARTA: En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones, y se expedirá el Certificado de Participaciones a favor de la **CESIONARIA.**- **QUINTA:** Se deberá realizar la marginación respectiva, en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- **SEXTA: CUANTIA.**- La cuantía es de U.S. 333,00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura. Hasta aquí la minuta la misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Darwin Lescano León, profesional registrado en el Colegio de Abogados de Quito bajo el número veinte y cinco cincuenta y cuatro. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el efecto se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue el contenido íntegro de esta escritura a los comparecientes por mí el Notario aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman conjuntamente conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. EDDY OMAR ROMAN ESPINDOLA

C.C. 170433660-9


SRA. LOLITA ROCIO ROMAN ANDA

C.C. 11-01837621


SRA. PIEDAD MARGOT INIGUEZ

C.C. 1100123742


EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 170433660-9

ROMAN ESPINDOLA EDDY OMAR

21 MAYO 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

07 392 05570

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

Eddy Roman

ECUATORIANA ***** E234413244

CASADO LOLITA ROCIO ROMAN ANDA

SECUNDARIA EMPLEADO

WILTON ROMAN

FABRY ESPINDOLA

QUITO 11-03-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1599233

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 11-01837621

LOLITA ROCIO ROMAN ANDA

21 DE MAYO DE 1.960

HACARA - LOJA

REG. CIVIL 1 134 00267

HACARA - LOJA 1.960

Rocio Roman



ECUATORIANA E3333 V 2222

C/C EDDY OMAR ROMAN ESPINDOLA

SUPERIOR ESTUDIANTE

ARTIFIC ROMAN

BOLDORES ANDA

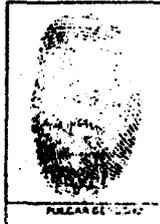
QUITO 31 DIC/86

LUGAR Y TIPO DE TITULO AT

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. 2 1577228

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002

170433660 9 / 0491-133 029255

ROMAN ESPINDOLA EDDY OMAR

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

SANCION No Voto Elec: 24/11/2002:
COSTO POR REPOSICION:
** TOTAL **

80002-431

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, 2 de SETIEMBRE 2004

[Signature]

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON





NOTARIA 16°

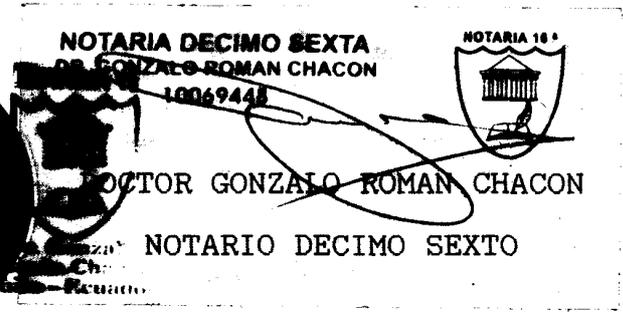
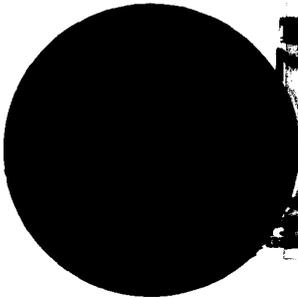


QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con ésta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA LIMITADA INTEGRAL SUPPORT MAINTENANCE AND EQUIPPMENT INSUME CIA. LTDA, Otorgada por CESAR GUSTAVO ALVAREZ SALAZAR Y OTROS, Celebrada ante mí con fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito catorce de septiembre del dos mil cuatro.

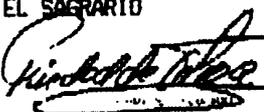


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
INTEGRAL SUPPORT MAINTENANCE AND EQUIPPMENT INSUME
CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano del cantón Quito, a los 28 días del mes de abril del año dos mil cuatro, a las 14h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Isla Seymour y Gaspar de Villarroel, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la compañía, siendo ellos: **César Gustavo Alvarez Salazar**, propietario de 334 participaciones; **Nora Karina Román Anda**, propietario de 333 participaciones; y, **Eddy Omar Román Espindola**, propietario de 333 participaciones. El valor de cada participación es de U.S. 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América); se encuentra presente y reunido el 100% del capital de la compañía, que es de U.S. 1.000,00 (Mil Dólares de los Estados Unidos de América); por lo que al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo dispuesto en el literal f) del Artículo 118 de la misma Ley, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la Junta su titular señor **César Alvarez S.**, y como Secretario el Gerente señor **Jorge Montalvo D.** Por Secretaria se da a conocer a los socios el único punto del orden del día: - Cesión de Participaciones. Por Secretaria se pasa a tratar el único punto del orden del día, esto es: Cesión de Participaciones.- Inmediatamente hace uso de la palabra el señor **Eddy Omar Ramón Espindola**, quien manifiesta que de conformidad a lo señalado en el Artículo 113 de la Ley de Compañías en concordancia con lo dispuesto en el literal f) del Artículo 118 de la misma Ley, es menester que esta Junta General Universal, autorice la Cesión de la totalidad de las Participaciones, que posee en la compañía, es decir las 333 participaciones, de U.S. 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), a favor de la señora **PIEDAD MARGOT INIGUEZ**. Por lo que solicita que de existir alguna inquietud sobre el tema, cualquier socio se sirva expresarlo en esta Junta. Los socios de manera unánime expresan su conformidad para que se efectúe la cesión de participaciones en la forma anteriormente planteada. Luego de varias deliberaciones y una vez aprobada la cesión de participaciones se da a conocer a los señores socios el nuevo cuadro de integración de capital, de la compañía, el mismo que quedará estructurado de la siguiente manera:

TEL:

P. 01


 CIUDADANIA 110012374-2
 INIGUEZ PIEDAD MARGOT
 LOJA/LOJA/EL SABRARIO
 21 DICIEMBRE 1940
 001- 0840 00717 F
 LOJA/ LOJA 1940
 EL SABRARIO


 VIUDO LUIS ALBERTO CHOZA
 REGISTRO EMPLEADO

 AGSA INIGUEZ
 TERRETA 25/06/2003
 20/05/2015
 0064552

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 231-9902
 110012374
 CIZALLA
 INIGUEZ PIEDAD MARGOT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CANTON
 SAN FRANCISCO

ARTICULO DECIMO SEXTA DE QUITO - De
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
 Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al interesado.
 Junio 2 9 2015

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



SOCIO	CAPITAL ACTUAL	No. PARTI- CIPACIO- NES
César Alvarez S.	U.S. 334,00	334
Nora Román A.	333,00	333
Piedad Iñiguez	333,00	333
TOTAL	U.S. 1.000	1.000

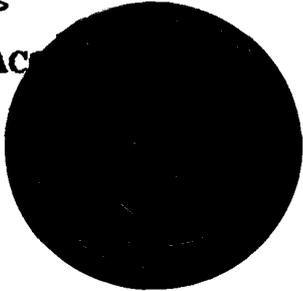
Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por Secretaria se establece un receso para la elaboración del acta y luego que fuera leída a todos los socios, siendo las 15h00, se levanta la sesión. Firmando para constancia de todo lo aquí acordado todos los socios en unidad de acto. Fdo.) Sr. César Alvarez S.-PRESIDENTE; Fdo.) Sr. Jorge Montalvo D.-GERENTE-SECRETARIO; Fdo.) Sra. Norma Román A.-SOCIO; Fdo.) Sr. Eddy Román E.-SOCIO.- **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.

Sr. Jorge Montalvo D.
GERENTE-SECRETARIO

...Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** debidamente firmada y sellada en Quito, el dos de septiembre de dos mil cuatro .- **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorgan **EDDY OMAR ROMAN ESPINDOLA** y otras a favor de **PIEDAD MARGOT IÑIGUEZ**. Quito, 13 de septiembre de 2004.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHAC
NOTARIO DECIMO SEXTO



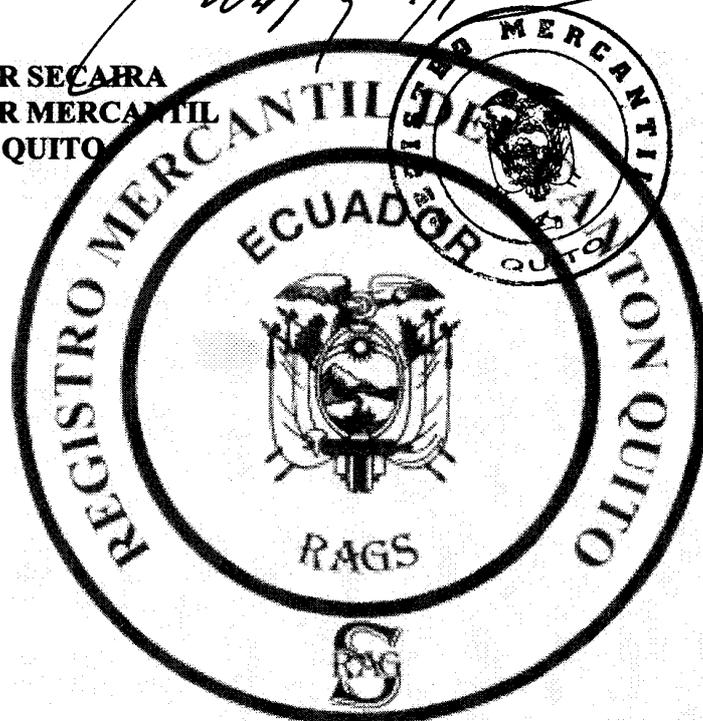


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 269 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Enero del dos mil tres, a fs 234 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "INTEGRAL SUPPORT MAINTENANCE AND EQUIPPMENT INSUME CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiuno de Septiembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng